INFORME N° 49/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" CON ID N° 349061

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Crio. MAAP. **Jose Vera Gamarra**, Tesorero del Programa .1.2.0 Administracion General de la Policia Nacional
- Subcomisario Intd. **Ignacia Britez de Moreno**, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario **Alfredo Arrúa**, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 349.061

ii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación, se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos" Fuente de Financiamiento 10 (FF- 10), Recursos del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 25/05/2018, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: M.I. S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L., ARIES TRAVEL S.A., AMITOUR S.A., AGENCIA BENKOVICS S.A.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 43/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 05 de junio del corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	PORCENTAJE COTIZADO
01	MUNDIAL TOUR S.R.L.	80017089-0	4 %

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NINGUNA

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta estándar de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	MUNDIAL TOUR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 49/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" CON ID N° 349061

la Carta estándar de invitación, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que la firma, **CUMPLE** con las formalidades requeridas en la Carta estándar de Invitación, conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta estándar de invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	MUNDIAL TOUR S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
MUNDIAL TOUR S.R.L.	JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS	SOCIOS GERENTES	457.924
	JOAQUIN NICOLAS PRONO FERNANDEZ	SOCIOS GERENTES	3.700.534
	BUENAVENTURA ESPERANZA MACCHI	REPRESENTANTE LEGAL	330.688

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma MUNDIAL TOUR S.R.L., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 49/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" CON ID N° 349061

5) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

	OFERENTE
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	**MUNDIAL TOUR S.R.L.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
	CUMPLE

6) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

6.1 PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto a la Carta estándar de invitación en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTORES DE EVALUACION A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	OFERENTE	OFERTAS	MENOR OFERTA	DESCUENTO	PUNTAJE TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA
1	MUNDIAL TOUR S.R.L.	4 %	30	0	30	0

MUNDIAL TOUR S.R.L.	CRITERIOS DE EVAÑLUACION	PUNTAJE
1	**Valor De La Menor Oferta**	30
2	**Descuento Ofrecido Sobre El Valor Neto De Los Pasajes Aéreos**	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO		30

6.2 EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

6.2.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado. -

6.2.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

MUNDIAL TOURS S.R.L.	CRITERIOS DE EVAÑLUACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES (10 PTS)	2 años: 6 puntos 3 años: 7 puntos 4 años: 8 puntos 5 años: 9 puntos 6 años o más: 10 puntos	**10**
Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)	Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos cinco años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.	**5**
TOTAL PUNTOS FACTOR EXPERIENCIA		**15**

6.3 PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

La empresa Mundial Tours S.R.L. solo presenta certificado de acreditación de capacitación del personal, por tanto, se vuelve a solicitar las documentaciones requeridas a fin de proseguir con la evaluación, en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria...*"ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 07/06/2018.

Nota UOC N° 1015/2018, remitida al correo esperanza@mundialtour.com.py, confirmado por el Sr. Sebastián Brusquetti, donde se solicita lo siguiente:

- Nómina De Empleados de la empresa.
- Planilla de IPS vigente a la fecha
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta

Como consecuencia, se recibe Nota con Mesa de Entrada UOC N° 921 de fecha 07/06/2018 la empresa Mundial Tours S.R.L. presenta los siguientes documentos:

- Nómina De Empleados de la empresa.
- Planilla de IPS vigente a la fecha
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos de los años 2017, 2018

Se procedió a evaluar los documentos arrimados por la firma como consta en el siguiente cuadro:

MUNDIAL TOUR S.R.L.	CRITERIOS DE EVAÑLUACION	PUNTAJE
PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)	Se otorgará 6 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos. 1 empleado — 10 puntos 2 empleados — 11 puntos 3 empleados — 12 puntos	**12**
TOTAL PUNTOS FACTOR PERSONAL CALIFICADO		**12**

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR LA EMPRESA MUNDIAL TOUR S.R.L.

a) Porcentaje Cotizado	30
b) Experiencia	15
c) Personal Calificado	12
TOTAL DE PUNTOS	**57**

7) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	MUNDIAL TOUR S.R.L.
1) Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA	

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 49/2018 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" CON ID N° 349061

SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	
1. Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE
2. Balance General y Estado de Resultado de los años 2015-2016	CUMPLE
3. Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados.	CUMPLE
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	NO PRESENTA (*)

(*) Luego del requerimiento realizado por el Comité, el oferente no presenta el Certificado de Origen Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se Aplica el Margen de Preferencia.

9) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta estándar de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma MUNDIAL TOUR S.R.L. por el monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y hasta el monto total y máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Así también, el Comité de Evaluación sugiere hacer mención al Art. 34 de la Ley 2051/03, en la Resolución de Adjudicación en la cual se deja constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso aun no contando con la cantidad mínima de ofertas, esto por la necesidad de disponer en forma urgente con el servicio de provisión de pasajes aéreos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 12 de junio de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

JOSE VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero Prog. 1.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm y Finanzas